



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la actualización del programa y oferta de la asignatura optativa “Finanzas Agropecuarias” para la carrera de Agronomía de esta Facultad - EX-2021-06658811

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 6180/16 y su modificatoria RESCS-2021-430-E-UBA-REC, la resolución C.D. 1104/18 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa “Finanzas Agropecuarias” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, elevada por la M.Sc. Aída Lucía LONGO y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 6180/16 y su modificatoria RESCS-2021-430-E-UBA-REC se aprueba la última modificación del plan de estudio actual de la carrera de Agronomía de esta Facultad.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de

estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por lo establecido en la resolución C.D. 1101/18 la materia se ofreció para los ciclos lectivos 2019-2021.

Que para poder continuar ofreciéndola corresponde, de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer una actualización del programa para poder continuar ofreciéndola.

Que el Lic. Mario Daniel ANASTASIO responsable del dictado de la asignatura, con el aval de la profesora responsable de la cátedra de Economía General, M.Sc. Aida Lucía LONGO, eleva la actualización del programa para el período 2022-2024.

Que el Director del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTÍZ, informa que la propuesta de actualización ha sido aprobada por la Junta Departamental y la eleva al Director de la carrera de Agronomía.

Que el Director de la carrera de Agronomía, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, aprueba la propuesta de actualización presentada y considera pertinente continuar con la oferta de la asignatura para el período establecido.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario, que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

“ad-referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del programa y oferta de la asignatura optativa “Finanzas Agropecuarias” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARD-2022-3-E-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período 2022 - 2024.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones, previo pase a consideración del Consejo Directivo.

CL.